INFORME SUPERVISOR DEL CONTRATO
CERTIFICACIÓN No. 02

La Técnica Administrativa del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en su condición de Supervisora del Contrato de Prestación de servicios **No. 146 de 2023**, suscrito con **GERARDO DOBLADO SOCHA,** identificado con CC. **80.398.373** de **Chía**, y cuyo objeto es: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL VEHICULO AUTOMOTOR, GUADAÑAS, BOMBAS ELECTRICAS Y TRACTORES CORTA CESPED, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA - VIGENCIA FISCAL 2023.";** certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato, durante el periodo correspondiente entre el **05 de agosto y al 04 de septiembre de 2023**, de conformidad con las Solicitudes realizadas al Contratista, en la fechas y fichas técnicas y según las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2. Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características, óptima calidad, no genéricos y de marcas reconocidas en el mercado. No podrán ser remanufacturados, retallados, retroquelados, copias, clonaciones y/o reutilizables, total originalidad solicitada por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma,
3. Remplazar en el término de la distancia los bienes defectuosos, dañados, incompletos que no sean originales es decir que no sean genéricos traer originalidad o que presenten cualquier imperfecto y elemento que no cumplan con los requerimientos de la entidad adquirente.
4. Asumir el transporte para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo
5. El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el IMRD-COTA. Propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
6. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
7. El contratista se obliga a la entrega de lo vendido y al saneamiento de la cosa vendida, en los términos del **artículo 1880 del Código Civil.**
8. El contratista deberá entregar la garantía del fabricante y garantías extendidas del distribuidor, si hay lugar a ello, por un período mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega de los mismos, a entera satisfacción del supervisor del contrato.
9. Hacer los cambios pertinentes de Los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
10. Atender en un término no superior a 4 Horas siguientes de recibida la solicitud de Pedido Por Parte del Supervisor del Contrato.
11. Entregar, para revisión y aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y en forma previa a la firma del acta de inicio del mismo, los documentos que sean necesarios para su ejecución.
12. Asumir el pago de obligaciones laborales surgidas con trabajadores contratados para cumplir éste.
13. Asumir el pago de obligaciones laborales surgidas con trabajadores contratados para cumplir éste.

14. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. El cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.

15. Las demás que estén contenidas en el pliego de condiciones de la Invitación publica, la oferta presentada por el contratista o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

Por lo anterior, solicito se realice el **Segundo** pago correspondiente a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.896.472.97) M/CTE,** conforme a los servicios prestados durante el periodo, FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor de este contrato será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE.** El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de pagos parciales, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el servicio fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo a los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

Balance de ejecución:

Valor Inicial **CONTRATO No. 146-2023**	**$**	**25.000.000**
Valor Total **CONTRATO No. 146-2023**	**$**	**25.000.000**
Valor a pagar Acta de Corte No. 001	**$**	3.833.699.92
Valor a pagar Acta de Corte No. 002	**$**	2.896.472.97
Valor Total Ejecutado	**$**	**6.730.172.89**
Saldo por Ejecutar	**$**	**18.269.827.11**

La Supervisora: **LAURA SOFIA RODRIGUEZ GARZON,** Técnico administrativo, da fe del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales se certifican en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado; acreditando un cumplimiento hasta la fecha.

Acta de corte No. 2 del 05 de AGOSTO al 04 de SEPTIEMBRE de 2023.

OTRAS OBSERVACIONES

El contratista adjunto los documentos que consta el pago al sistema de seguridad social, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018. Planillas de AGOSTO No. 9455612054 y No. 7894613086.

SALUD	435.000
PENSION	556.800
ARL	62.700
TOTAL, PAGADO	1.054.500

Para constancia se firma en Cota Cundinamarca, a los VEINTIDOS (22) días del mes de SEPTIEMBRE de 2023.

Se manejarán firmas electrónicas, a través de la plataforma Secop II.

Elaboro: Laura Rodríguez – Técnico Administrativo Imrd Cota